



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 03 de mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 039 - 2023 / DIR-UGEL.06

Señores(as):

PROMOTORES/AS Y/O DIRECTORES/AS DE II.EE. PRIVADAS DE LA UGEL N° 06

Presente. -

ASUNTO : Se comunica precisar a los padres de familia para tener en cuenta respecto del listado de padrón de conductores y/o vehículos que deben contar con autorización y/o habilitación para prestar el servicio de transporte en la modalidad de estudiantes

REFERENCIA : a) **EXPEDIENTE SINAD N° MPT2023-EXT-0039075**
b) **OFICIO N° D-000088-2023-ATU/DO-SSTE**

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, comunicar a su representada que, con carácter de urgencia, se sirva poner en conocimiento de sus padres de familia que, resulta importante antes de contratar los servicios de movilidad escolar, tengan que verificar si los conductores y vehículos cuentan con autorización y/o habilitación para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de estudiantes.

Al respecto, dicha información se ha puesto a disposición de la ciudadanía a través del link: <https://sistemas.atu.gob.pe/ConsultaVehiculo> (consulta de vehículos) y <https://sistemas.atu.gob.pe/ConsultaCredencial/> (consulta de conductor) los cuales permiten conocer si los conductores y vehículos que realizan la actividad de traslado de escolares/estudiantes, se encuentran debidamente registrados y habilitados para la prestación formal y segura del referido servicio, en tanto cumplen con las condiciones de acceso y permanencia para la prestación del servicio educativo.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
JSL/E.ESIEP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024